

LEY N° 2524

Aprobada en 1ª Vuelta: 20/08/1992 - B.Inf. 29/1992

Sancionada: 11/09/1992

Promulgada: 30/09/1992 - Decreto: 1866/1992

Boletín Oficial: 29/10/1992 - Nú: 3010

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1o.- Desaféctese el espacio verde ubicado en la localidad de El Bolsón, Barrio San José; Manzana 20-1-E-610-01, conforme a la mensura registrada en la Dirección General de Catastro y Topografía de la Provincia de Río Negro, bajo el No. 313/85 de fecha 14-5-87, nomenclatura catastral 20, circunscripción 1, sección E.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.